



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 329/2013**  
**Bahía Blanca, 25 de septiembre de 2013**

VISTO:

El llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición sustanciado para la cobertura de 1 cargo de Asistente dedicación semiexclusiva con destino a las asignaturas Enfermería en Salud Colectiva A y Salud Colectiva I;

CONSIDERANDO:

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajustó a las disposiciones del Estatuto de la Universidad Nacional del Sur y el Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia según resolución CSU 512/10;

Que el Jurado interviniente recomienda en su dictamen la designación de la Médica Ana Inés Illanes, quien renuncia a acceder al cargo mencionado por haber tomado otro cargo en la Secretaría de Salud y entrar en incompatibilidad horaria;

Que por lo tanto corresponde designar a la persona ubicada en 2º lugar en el orden de mérito, la Lic. Silvina Lezcano;

Lo aprobado por el Consejo Departamental el 18 de septiembre;

POR ELLO;

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:**

Artículo 1º) Designar, con carácter ordinario, a la Lic. Laura María Silvina Lezcano (Legajo 13272) en un cargo de Asistente dedicación semiexclusiva para cumplir funciones en asignaturas Enfermería en Salud Colectiva A y Salud Colectiva I;

Artículo 2º) La designación mencionada en el artículo precedente tendrá vigencia por el término de tres (3) años a partir de la efectiva posesión del cargo, según lo establecido en el artículo 17º del Estatuto de la Universidad Nacional del Sur.

Artículo 3º) Comuníquese al interesado. Pase a la Dirección General de Personal y a la Secretaría General Académica. Cumplido, archívese -----